

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 1 de 11

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá
Acta N° 05
Sesión extraordinaria

FECHA: 3 de julio de 2025

HORA: 6: 00 a 9: 00 a.m.

LUGAR: <https://meet.google.com/bmj-tpwf-yip?authuser=0>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Audiovisuales	CLACP Engativá	María Esther Contreras
Danza	CLACP Engativá	John Anderson Bohórquez
Literatura	CLACP Engativá	Juan Pablo García Naranjo
Literatura	CLACP Engativá	Flor Alba Chaparro
Comunidades Negras y Afrocolombianas y Palenqueras	CLACP Engativá	Sandra Milena Ruiz Panesso
Infraestructura Cultural	CLACP Engativá	Nelson Celis Rodríguez
Artesanos	CLACP Engativá	Valentina Domínguez
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Yolima Adriana Medina Rodríguez
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Andrea Carolina Saavedra Camargo
Cultura Festiva	CLACP Engativá	Dioselina Moreno Palacio
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Administración	Sara Amaya
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Administración	María Alejandra Montilla Castro
Delegado de la Red Intersectorial	Administración	Javier González

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 2 de 11

Patrimonio Cultural	CLACP Engativá	Omar Andrés Manrique
LGBTI	CLACP Engativá	Héctor Fernando Viana Romero
Asuntos Locales	CLACP Engativá	María Lourdes Torres de Díaz
Hip - Hop	CLACP Engativá	Juan Carlos Urrego

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Gestores Culturales	CLACP Engativá	Juan Manuel Sánchez Garavito

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcaldía Local de Engativá - Oficina de Cultura	Dayana Gómez
Alcaldía Local de Engativá - Oficina de Cultura	Oscar Noboa
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Leonardo forero
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Jessica Martínez
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sara Ariza

No de Consejeros Activos ____ 18 ____
No de Consejeros Asistentes ____ 13 ____
No de Consejeros Ausentes ____ 04 ____
No de Consejeros Ausentes con justificación ____ 01 ____
No de Invitados a la sesión __ 05 ____
Porcentaje % de Asistencia ____ 72 % ____

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación de quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta
3. Aprobación del orden del día.
4. Socialización y análisis de la metodología para la construcción del Decreto Único Reglamentario - DUR - equipo de Participación
5. Varios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 3 de 11

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación de quórum.

La gestora local María Alejandra Montilla, secretaria técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá (CLACPE), dio un saludo de bienvenida y abrió la sesión realizando el llamado a lista para verificar el quórum. La sesión inició con 13 consejerías presentes contando con quórum con un 72 % de asistencia.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

El acta es revisada por el consejo en pleno.

3. Aprobación del orden del día.

El orden del día fue aprobado por los/as consejeros/as presentes en la sesión.

4. Socialización y análisis de la metodología para la construcción del Decreto Único Reglamentario - DUR - equipo de Participación

Jessica Martínez saludó a todos los consejeros y consejeras, agradeció su participación en el espacio y explicó el propósito y la metodología del ejercicio a realizar.

Asimismo, explicó la metodología para el ejercicio de construcción participativa del Decreto Único Reglamentario. El proceso se desarrolla punto por punto, con una breve explicación técnica que busca aclarar dudas, sin pretender influir en la opinión de los consejeros.

Después de la lectura de cada punto, se otorga un minuto para que los consejeros expresen sus opiniones o inquietudes y consignen sus apreciaciones en el formulario dispuesto para este fin. Si las observaciones son numerosas o requieren mayor análisis, pueden ser enviadas posteriormente a través de la Secretaría Técnica.

Se aclara que este no es un espacio de votación ni decisión, sino un ejercicio de participación técnica dirigido exclusivamente a los consejeros, dado que el contenido del decreto aborda temas específicos del sistema, que requieren conocimiento previo.

Por último, se precisó que el proceso no tiene una fecha límite inmediata. Los encuentros con los distintos consejos continuarán hasta el 31 de julio y, si es necesario, se extenderán hasta mediados de agosto. Luego se analizarán las observaciones y se abrirá un periodo de cinco días para recibir comentarios de los consejeros y la ciudadanía en general, antes de que el documento avance a instancias legales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 4 de 11

Se reiteró que el objetivo es garantizar un ejercicio participativo, ordenado y transparente, enfocado en recoger las apreciaciones de quienes conocen las dinámicas del Sistema.

Propósito de la sesión:

El encuentro tiene como finalidad aclarar inquietudes frente al **Decreto Único Reglamentario**, a partir de dudas que han surgido entre los consejeros y consejeras, y explicar de manera transparente la dinámica de este proceso.

Puntos Clave:

- ❖ Esta no es una simple socialización de un decreto ya aprobado. Actualmente no existe un decreto firmado, lo que se tiene es un borrador inicial que busca articular tres decretos vigentes en un solo documento.
- ❖ Este es un ejercicio participativo y de construcción colectiva, en el que se recogerán las opiniones de los consejeros y consejeras para enriquecer la propuesta.
- ❖ La Dirección de Asuntos Locales no tiene la facultad de expedir decretos de manera unilateral; por tanto, el proceso se basa en el diálogo y la participación de todos ustedes.
- ❖ Todas las opiniones son válidas, tanto las que estén a favor como las que no. Se invita a que, en caso de desacuerdo, compartan los argumentos de manera respetuosa.

Metodología:

- ❖ Se trabajará sobre un borrador que ya fue compartido, que contempla 15 puntos clave para analizar.
- ❖ Los puntos se abordarán uno por uno; podrán manifestar su aprobación o desacuerdo mediante un formulario.
- ❖ Si desean ampliar su análisis, pueden solicitar el link del formulario al correo a través de la Secretaría Técnica y diligenciar posteriormente con calma.
- ❖ Si como consejo consideran que se deben profundizar otros temas adicionales a los 15 puntos, pueden reunirse, analizar el borrador y remitir sus observaciones de manera colectiva.

Importante:

✓ La participación es **voluntaria y confidencial**, solo se recogerán datos básicos de caracterización (como género, población), sin solicitar información personal como nombres completos, teléfonos o números de cédula.

A continuación, Leonardo Forero describe los puntos a intervenir de acuerdo con la propuesta desde el equipo de Participación en el Decreto Único Reglamentario:

Primera parte del formulario - Facultades y concertación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 5 de 11

- **Facultades para la coordinación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio** Se le otorga a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte la Facultad de suprimir sectores.

La propuesta modificatoria se produce en el parágrafo 2 incluyendo la palabra **Sectores**

Parágrafo 2. “Crear, definir, estructurar y/o suprimir Sectores, Consejos y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector”.

Intervención consejeros/as

Juan Pablo García señaló que la información es muy extensa para el tiempo disponible, por lo que propuso agendar una nueva sesión que permita una revisión más detallada, considerando que los documentos fueron enviados apenas el día anterior.

En respuesta, se aclaró que no se están modificando los 78 artículos, sino únicamente 15, y que los 63 restantes no tendrán ajustes. Además, se recordó que existen tres canales de participación para los consejeros/as: (1) la revisión en los CLACPs con apoyo del equipo de participación, (2) la conformación de un comité para analizar el borrador del DUR y remitir observaciones, y (3) la publicación oficial en la plataforma LegalBog. Finalmente, se reiteró que pueden tomarse algunos días para revisar con detenimiento y enviar comentarios.

- **Artículo 8: Funciones comunes a todos los consejos.**

La propuesta modificatoria se produce agregando el numeral H “Realizar por lo menos una asamblea anual para presentar el informe de gestión del consejo de ciudadanía a la ciudadanía”

Se aclara que lo que se busca es incluir una nueva función con el literal H asociado con la realización una asamblea de forma anual.

Intervención consejeros/as

No ubo intervenciones.

Artículo 16º. Concertación. Parágrafo. “La Secretaría de Cultura y sus entidades adscritas establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación”.

La propuesta busca fortalecer la incidencia de los consejeros y consejeras en el presupuesto de la Secretaría de Cultura, específicamente en los proyectos de inversión relacionados con el fomento de la participación.

Se aclara que esto **no aplica a los presupuestos participativos**, los cuales ya están regulados por un decreto de la Alcaldía Mayor y no pueden ser modificados por este proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 6 de 11

Intervención consejeros/as

No ubo intervenciones.

- **Elecciones.** Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos sin importar el sector.
Propuesta: No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.

Intervención consejeros/as

No ubo intervenciones.

- **Artículo 15. Elección atípica. Parágrafo: Elección atípica:** “Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar una única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema”.

Propuesta. Sí un sector no alcanza el umbral en la primera elección, se le garantiza una jornada atípica. Sin embargo, si en esa jornada atípica no logra nuevamente el umbral, se propone no repetir indefinidamente el proceso, para evitar el desgaste administrativo. Esta es una medida de gestión, no un cambio en la estructura del sistema.

Intervención consejeros/as

No ubo intervenciones.

Segunda parte del formulario - Consejos:

Artículo 31º. Conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.

Propuesta. La estructura de los CLACP debe responder a la vocación cultural de cada localidad, no a un número fijo de 25 sectores (como en la actualidad) Si una localidad tiene 3, 10 o 20 sectores según su realidad cultural, esa será su estructura válida. No se trata de forzar la inclusión de todos los sectores, sino de reconocer la dinámica y vocación propias de cada territorio.

Intervención consejeros/as

No ubo intervenciones.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 7 de 11

• **Sector JAC:**

Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Se incorporar un representante de las juntas de acción comunal

- **Artículo 24. Numeral 24,5 literal G.** Un delegado de la Federación de juntas de acción comunal
- **Artículo 31. (CLACP) literal ad.** Un representante de las juntas de acción comunal de cada localidad

Intervención consejeros/as

María Ester Contreras consulta si la Junta debe estar legalmente constituida para hacer parte del Sistema. En respuesta, se aclara que los perfiles y requisitos serán definidos e implementados oportunamente mediante resoluciones.

Artículo 32º. Conformación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz. La propuesta es incluir los siguientes sectores:

- i. Una (1) delegada del sector Mujer y Género.
- j. Un (1) delegado de Persona mayor.
- k. Un (1) delegado de Juventudes.

Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti. Se derogan los artículos 8, 9, 10 y 11 del decreto 529 de 2015 y se crea un Consejo específico para este sector.

Intervención consejeros/as

No ubo intervenciones.

Tercera parte del formulario - Operatividad

Agendas participativas. Se delimita elimina el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.

Artículo 14 en numeral F. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.

Propuesta: Se plantea que la Agenda Participativa (APA), como hoja de ruta de los consejos, sea de carácter cuatrienal, con revisiones anuales. Esto evitaría el desgaste de tener que elaborarla cada año y permitiría contar con un marco estratégico más organizado, que oriente las acciones a lo largo del periodo y facilite su seguimiento y ajustes.

Intervención consejeros/as

No ubo intervenciones

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 8 de 11

- **Toma de decisiones asincrónica Artículo 70. Parágrafo 3.** *Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinaria o extraordinaria para el desarrollo de esta sesión establecerá un ahora, fecha y tema determinado con un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.*

Aclaración de la propuesta: Muchos consejos ya implementan esta práctica, pero se propone formalizarla en el decreto: permitir votaciones asincrónicas para decisiones relevantes, cuando las sesiones se extiendan o representen un riesgo, especialmente en horarios nocturnos o en espacios presenciales. Así, se podría definir dentro de la misma sesión un plazo y un canal para la votación posterior, lo que facilita la toma de decisiones sin alargar innecesariamente las reuniones y garantiza la seguridad e integridad de los consejeros y consejeras.

Artículo 62. Tres modificaciones propuestas a este artículo.

- **Inhabilidades:** *no podrán ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros salvo renuncia voluntaria.*

Propuesta: Artículo 72 del parágrafo 6. *Los integrantes del sistema que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente periodo electoral bajo ninguna de las modalidades de elección a excepción de la causal de renuncia voluntaria.*

- **Mayoría calificada:** *se cambian requisitos de mayoría calificada del 75% por una mayoría simple que es la mitad más uno.*

Propuesta: artículo 72 numeral 4. *Cuando su comportamiento es una reunión es del Consejo sea indebido o los demás miembros consideren reprochables de su situación caso para el cual Para proponer su expresión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple es decir la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia En estos casos deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la dirección de Asuntos locales de participación de la secretaría de cultura o quien haga sus veces en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.*

Artículo 62 Justificación – inasistencia. *las Consejerías que integran el Sistema máximo podrán justificar 3 inasistencias por año y máximo 6 inasistencias por vigencia.*

Intervención consejeros/as

Juan Pablo García expresa su acuerdo general con las modificaciones propuestas al artículo 62, pero considera que son insuficientes respecto a las inhabilidades, especialmente en casos de posibles conflictos de interés con contratistas locales o distritales. Señala que, aunque desconoce si esto está regulado, le preocupa que no haya claridad sobre los límites entre ser contratista y consejero/a, y propone establecer restricciones jurídicas para evitar que se sea juez y parte dentro del CLACP.

En respuesta, se aclara que actualmente no existe un régimen de inhabilidades para los consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, aunque en otros espacios, como el Consejo de Política Social, sí se contempla por su carácter político. También se indica que cada entidad tiene funciones y competencias definidas,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 9 de 11

por lo que establecer un régimen de inhabilidades general podría ser complejo, especialmente en casos en los que una persona tenga un contrato con el Distrito.

- **Quórum:** se calcula con base en consejerías activas mínimo el 50%

Propuesta. Artículo 70 parágrafo 5. Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al (50%) de dichas consejerías.

Se aclara que para el quórum decisorio es mínimo el 50% y para aplicar el Artículo 62 por conductas reprochables es la mitad más uno.

Para terminar, se resalta que se presentaron los 15 puntos de propuestas, aclarando que quienes consideren que algún tema faltó pueden mencionarlo o incluirlo al final del formulario.

Micrófono abierto

Dioselina Moreno considera que los ajustes propuestos responden a las necesidades actuales; sin embargo, resalta la importancia de regular que las personas delegadas ante otros espacios de participación presenten informes al CLACP sobre los avances en dichos escenarios.

En respuesta, se aclara que esta obligación ya está contemplada en el artículo 63 del Decreto 480, el cual, en su literal j, establece que “los consejeros delegados a otros espacios de participación deberán incluir en cada sesión de su consejo un informe de los temas tratados en dicho espacio”.

5. Varios

No se presentaron varios para esta sesión

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día ___ 100% _____

III. CONVOCATORIA

La próxima sesión se realizará el 10 de julio a las 6: 00 a.m. de manera virtual.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:03
		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 10 de 11

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Hacer llegar al equipo de Participación los correos de los consejeros participantes en esta sesión con la idea de que puedan hacer el análisis correspondiente del DUR antes del 31 de julio.	Secretaría técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá la presente acta se firma por:

Original firmado

Juan Pablo García
Coordinador / Presidente
Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Engativá

Original firmado

María Alejandra Montilla
Secretaría Técnica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: Consejeros del CLACP Engativá y secretaría técnica
Proyecto: Sara Ariza – contratista DALP
Aprobó: Dioselina Moreno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01	
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 05 – Fecha 03 de julio de 2025 / 11 de 11

Anexo 1. Registro fotográfico opcional

